

## COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión académica es la encargada de emitir el informe de admisión tras la preceptiva entrevista con el candidato. La Comisión podrá establecer unos complementos formativos adecuados al perfil del alumno.

La Comisión valorará, para el establecimiento de complementos formativos, los siguientes aspectos del expediente del candidato:

Adecuación de sus estudios de Grado y Master (o equivalentes) al área de la Filosofía, o, al menos, a campos afines de las Humanidades.

Experiencia investigadora en proyecto de investigación y publicaciones científicas

Experiencia docente en Filosofía o campos afines a las Humanidades.

El informe emitido por la Comisión podrá ser de tres tipos:

Informe favorable a la admisión del candidato.

Informe desfavorable a la admisión del candidato.

Informe favorable a la admisión del candidato, con indicación de algunos complementos formativos que deberá cursar.

En el caso de un informe favorable con indicación de complementos formativos, el informe detallará los complementos y hará una breve justificación de su conveniencia. Los complementos podrán ser de carácter metodológico o de contenidos sustantivos, y podrán contemplarse como tales actividades estables de la Facultad que tengan carácter formativo o cursar materias específicas relacionadas con su tema de investigación que se imparten en el Máster de Filosofía según convenga al tema de su tesis. Dichas materias son:

- Metodologías (optativa)
- Instrumentales (optativa)
- Materia realidad
- Materia conocimiento
- Materia acción

Aunque efectivamente habrá que estudiar cada caso.

Para el seguimiento en el cumplimiento de los complementos formativos establecidos por la Comisión, al término de cada curso académico, y siempre antes de la matrícula anual de estudios, el alumno deberá presentar un breve informe informando sobre el cumplimiento de los complementos asignados. La Comisión podrá solicitar una entrevista personal con el alumno y recabará los documentos adicionales necesarios para valorar el adecuado cumplimiento de los complementos formativos realizados.

Este informe anual será necesario mientras no se hayan satisfecho todos los complementos formativos y así se haya comunicado al interesado por parte de la Comisión académica.